



Curso 2018-2019

TASAS ACADÉMICAS "MÁSTER DE OSTEOPATIA UFV-FBEO"

TASAS ACADEMICAS 2018-2019			
	IMPORTE TOTAL	DERECHOS DE INSCRIPCION	PAGO FRACCIONADO DE OCTUBRE A JUNIO
PRIMER AÑO	3610 €	550 €	340 €
SEGUNDO AÑO	3610 €	550 €	340 €
TERCER AÑO	3610 €	550 €	340 €
CUARTO AÑO	3610 €	550 €	340 €
MODULO CLINICO-INVESTIGADOR	1720 €	550 €	130 €

TASAS ACADEMICAS 2018-2019			
<u>Antiguos Alumnos UFV</u>			
	IMPORTE TOTAL	DERECHOS DE INSCRIPCION	PAGO FRACCIONADO DE OCTUBRE A JUNIO
PRIMER AÑO	2890 €	550 €	260 €
SEGUNDO AÑO	2890 €	550 €	260 €
TERCER AÑO	3610 €	550 €	340 €
CUARTO AÑO	3610 €	550 €	340 €
MODULO CLINICO-INVESTIGADOR	1720 €	550 €	130 €

- Se realizará el pago correspondiente a la matrícula mediante transferencia bancaria al número de cuenta siguiente : Concepto: Nombre y Apellidos + Formación de osteopatía
 - para las matrículas en la sede de **BILBAO Y BARCELONA** : ES27 0182 6344 8702 0156 9572 (BBVA)
 - para las matrículas en la sede de **MADRID** : ES09 0182-6344-86-0201514558 (BBVA)(Beneficiario FBEO)

El pago de la matrícula es el justificante de reserva de plaza del curso.

- Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de pago de la matrícula.
- En el caso que sea el alumno el que renuncia a su plaza:
 - Si se produce hasta 30 días antes del inicio del curso, la FBEO reintegrará el importe pagado.
 - Si se produce hasta 15 días antes del inicio del curso, la FBEO reintegrará la mitad del precio del curso.

- Si se produce después, se perderá la cantidad abonada.

En cualquier caso, el pago del curso es un único pago dividido en matrícula + mensualidades. Es decir, el pago de cada mensualidad no corresponde al pago del seminario de dicho mes si no que se trata de una fracción del pago anual total.

Una vez comenzado el curso, el alumno se compromete al pago de todas las mensualidad correspondientes al mismo. En el caso de que el alumno se vea obligado a darse de baja por causas de fuerza mayor y, siempre que pueda aportar un justificante al respecto, la FBEO le eximirá del pago de las mismas a partir del mes de Enero. Es decir, el pago de la matrícula y de las **3 primeras mensualidades es obligatorio** en todo caso.